ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción General		
1. Fecha de elaboración de Estudios Previos.	Agosto - 2026.	
2. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo.	CÉSAR OJEDA TERNERA.	
3. Dependencia que lo Requiere.	SUBGERENCIA CIENTÍFICA.	
4. Tipo de contrato.	Contrato de suministro con apoyo tecnológico **Modalidad**: Contratación directa.	**Fundamentos Normativos.**

Capítulo II: Descripción de la Necesidad.

La **E.S.E. HOSPITAL DE PALMAR DE VARELA**, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyo objetivo principal es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad; dentro de sus principales metas, naturalmente, como se mencionó con antelación, se encuentra el servicio de salud integral a la comunidad, en el marco del respeto a la dignidad humana, procurando la prestación del servicio que le ocupa con calidad, y de acuerdo con los principios académicos, científicos y médicos, con base al nivel de esta Institución.

En ese preciso orden de ideas, la **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**, guarda dentro de sus principales funciones prestar el servicio de salud a la población que lo requiera, con arreglo a su desarrollo y recursos disponibles a fin de ofrecer y garantizar mediante un manejo gerencial adecuado la prestación del servicio de salud a la comunidad**.**

En cumplimiento de los cometidos constitucionales que le impone nuestra carta política, al respecto es claro que la entidad está en la obligación de prestar un servicio de calidad, procurando siempre el bienestar de los usuarios que asisten en busca de la prestación de los servicios de salud, en aras de lograr cada uno de los objetivos propuestos en el marco de las citada tareas constitucionales tal y como lo establece la constitución y la ley de conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la entidad en cumplimiento de dichas competencias y para su normal funcionamiento.

Una de las previsiones de las entidades territoriales dentro del Estado Social de Derecho, es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de esta, a través de una administración que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

En virtud de la misión y de las funciones que le ocupa a la **E.S.E.**, resulta necesario contar con el apoyo tecnológico dirigido a la automatización del laboratorio clínico con equipos e insumos – reactivos de alta tecnología que permita garantizar a los usuarios un servicio eficiente, eficaz y de calidad, por lo cual se estima oportuno adelantar los trámites administrativo y financieros encaminados a la contratación de los servicios descritos, con persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, experiencia e idoneidad requerida para el servicio.

5. **Descripción y especificaciones del objeto a contratar.**

5.1. Objeto del contrato.	**SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS, CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL LABORATORIO CLÍNICO MEDIANTE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA, EN LA E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**

5.1.1 Especificaciones técnicas.

El futuro contratista deberá garantizar el suministro de los insumos, reactivos, calibradores, controles, accesorios y pruebas rápidas requeridos para el funcionamiento del Laboratorio Clínico de la E.S.E. Hospital de Palmar de Varela, así como brindar el apoyo tecnológico necesario para su automatización mediante la instalación y puesta en funcionamiento de equipos de alta tecnología, de conformidad con las siguientes especificaciones:

1. EQUIPO DE QUÍMICA CM250 – LÍNEA MULTIPROPÓSITO

Para la operación del equipo de química CM250 se deberá garantizar el suministro de los siguientes reactivos:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
Bilirrubina Total AA Líquida	240 ml (4x50 ml + 2x20 ml)
Bilirrubina Directa AA Líquida	240 ml (4x50 ml + 2x20 ml)
Colestat Enzimático AA Líquida	400 ml (4x100 ml)
Creatinina Cinética AA Líquida	250 ml (2x100 ml + 2x25 ml)
Glicemia Enzimática AA Líquida	1000 ml (4x250 ml)
LDL Colesterol Monofase AA	80 ml (60 ml + 20 ml – 200 determinaciones)
HDL Cholesterol Fast	80 ml (60 ml + 20 ml)
TG Color GPO/PAP AA Líquida	400 ml (4x100 ml)
Urea UV Cinética AA Líquida	500 ml (4x100 ml + 4x25 ml)
Uricostat Enzimático AA Líquida	250 ml (2x100 ml + 1x50 ml)

2. CALIBRADORES, CONTROLES Y DEMÁS INSUMOS PARA EL EQUIPO CM250

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
Calibrador A Plus	2 x 3 ml
HDL Cholesterol Calibrator	1 x 1 ml
Standatrol S-E 2 niveles	6 x 5 ml
TW AA	2 x 5 ml
Basic Solution	x 1000 ml
Solución de Limpieza SE	1 x 500 ml
Copillas 1,5	x 1000
Cubetas de Reacción (x1200) 6 mm	1200 unidades

3. EQUIPO DE HEMATOLOGÍA COUNTER XS20

Para la operación del equipo de hematología se deberá garantizar el suministro de:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
WL Diluent	20 litros
WL Lyse	500 ml

E.S.E. Hospital Palmar de Varela

WL Probe Cleanser	50 ml
D-CHECK 3 D	3 x 2,5 ml

4. PRUEBAS RÁPIDAS

El contratista deberá garantizar el suministro de las siguientes pruebas rápidas, de acuerdo con las necesidades de la E.S.E.:

DESCRIPCIÓN	No. DE PRUEBAS POR KIT
Anti Estreptolisina (ASO)	50
Dengue IGG/IGM Rapid Test Cassette (WB/S/P)	10
Human Chorionic Gonadotropina (HCG) Strips DGLAB	100
Anti HIV 1+2 Types Test in W/B Cassette DGLAB	25
Determine HIV Early Detect Abbott	20
Proteína C Reactiva (CRP)	50
Syphilis Ultra Rapid Test Suero/Plasma/Sangre Cassette	40

APOYO TECNOLÓGICO

- Entregar los equipos debidamente instalados y en perfecto estado de funcionamiento.
- Incluir UPS y PC para el equipo CM250.
- Realizar la capacitación y/o entrenamiento para el manejo de los instrumentos, mediante fase teórica y práctica, de manera presencial, asistencial y/o virtual, conforme al cronograma que se establezca con la Coordinación del Laboratorio Clínico.
- Garantizar durante la vigencia contractual el suministro de repuestos y partes originales, reactivos líquidos y accesorios desechables necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos.
- Brindar soporte, asesoría y asistencia técnica telefónica permanente, con profesionales en Ingeniería y Bacteriología.
- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que correspondan, incluyendo los consumibles y repuestos requeridos, conforme al cronograma que se establezca.
- Garantizar la calidad, funcionamiento y compatibilidad de los reactivos, insumos y accesorios suministrados con los equipos dispuestos para la ejecución del contrato.

Las cantidades de reactivos, insumos, calibradores, controles, accesorios y pruebas rápidas que sean requeridas durante la ejecución contractual estarán sujetas a las necesidades efectivas del Laboratorio Clínico y al presupuesto disponible, sin que la inclusión de los elementos relacionados anteriormente implique para la E.S.E. la obligación de adquirir cantidades mínimas determinadas.

5.2 Plazo de ejecución del contrato.	Tiene un plazo de ejecución contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.**
5.3 Lugar de ejecución del contrato.	Municipio de Palmar de Varela - Atlántico.

5.4 Obligaciones del contratista.	**OBLIGACIONES GENERALES.** 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con los estudios previos y la propuesta presentada. 2) Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en pensión y salud durante la vigencia del contrato (Art. 50, Ley 789 de 2002). 3) Responder por los impuestos que cauce la legalización del contrato. 4) Responder por la calidad de los elementos suministrados de acuerdo con los requerimientos de la entidad. 5) Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados. 6) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este último. 7) Presentar formatos de información en casos de ser requeridos que tengan que ver con el objeto del contrato dentro de los tiempos estipulados y asistir a reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier otro aspecto referente al mismo. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos. 9) No acceder a petición o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10) Mantener reserva de información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11) Las demás señaladas en la Constitución y la ley, las cláusulas contractuales y lo requerido por la entidad. 12) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. 13) Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta, en el presente estudio previo. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**. 1) Cumplir con la instalación de los equipos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos y demás documentos, como la propuesta presentada. 2) Realizar capacitación y/o entrenamiento de los instrumentos, con una fase teórica y una práctica, de manera presencial o virtual. 3) Debe garantizar la instalación de los equipos, su estado y perfecto funcionamiento. 4) Deberá garantizar el suministro de repuestos y partes originales, reactivos líquidos y accesorios desechables, durante la vigencia del contrato. 5) Deberá brindar asesoría técnica. Para tal efecto, deberá contar con especialistas en las áreas de Ingeniería y Bacteriología.
5.5 Obligaciones de la E.S.E.	La **E.S.E.** se compromete a: **1)** Designar al funcionario encargado de la Supervisión del Contrato. **2)** Realizar los pagos al Contratista previo cumplimiento de los requisitos de todo orden y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta. **3)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del Contrato. **4)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales**.** **5)** Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el **CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

<table>
<tr><td colspan="2">Capítulo III: Descripción Financiera.</td></tr>
<tr><td>Valor Estimado del Contrato.</td><td>El valor del contrato será de: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($65.000.000).</td></tr>
<tr><td>6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.</td><td>La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>CDP. 275</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$65.000.000 M/L</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>JUAN CAMILO ACOSTA CHARRIS
Jefe de presupuesto.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7. Forma de Pago.</td><td>La E.S.E. pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales, de acuerdo con los reactivos, insumos y demás elementos efectivamente requeridos, suministrados y recibidos a satisfacción durante el respectivo período, previa presentación de la factura correspondiente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación de los demás requisitos establecidos para el pago.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección.</td></tr>
<tr><td>8. Capacidad Jurídica.</td><td>CAPACIDAD JURÍDICA: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:
<u>PARA PERSONA NATURAL</u>

Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente.
➢ Certificado Judiciales de la Policía Nacional.
➢ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
➢ Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la ContraloríaGeneral de la República.
➢ Registro Único Tributario (RUT).
➢ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
➢ Libreta Militar (varones).
➢ Certificado de Cámara de Comercio vigente– si está constituido.
➢ Certificado de afiliación y/o recibo de pagos en salud y pensión.

<u>PARA PERSONA JURÍDICA</u>

➢ Carta de presentación de la propuesta firmada en original por elRepresentante Legal de la Persona Jurídica.
➢ Certificado Judiciales de la Policía Nacional.
➢ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
➢ Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la ContraloríaGeneral de la República.
➢ Registro Único Tributario (RUT).
➢ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal
➢ Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.
➢ Certificado de pago de aportes para fiscales, actualizado.</td></tr>
<tr><td>9. Capacidad Financiera.</td><td>NO APLICA.</td></tr>
<tr><td>10. Perfil y Experiencia</td><td>El proponente deberá acreditar tener la capacidad jurídica y experiencia con entidad pública o privada, que tenga relación con el objeto contratado, para lo cual se debe aportar certificación de experiencia, y/o copia del</td></tr>
</table>

	contrato y/o acta de liquidación.
11. Capacidad Organizacional.	NO APLICA
12. Factores de Evaluación.	NO APLICA
13. Garantías.	La persona natural o jurídica, deberá constituir garantía que cubra los siguientes amparos: **1) CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 15% del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro meses más. **2) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por un equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración de mismo y cuatro (4) meses más. **3) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, el plazo del contrato y tres (03) años más.
14. Supervisión	**Nombre del funcionario** CÉSAR OJEDA TENERA . **Cargo** SUBGERENTE CIENTÍFICO.
15. Liquidación del contrato	Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización.
FIRMA	
NOMBRE	CÉSAR OJEDA TERNERA.
CARGO	SUBGERENTE CIENTÍFICO.
Dependencia	ASISTENCIAL.

E.S.E. Hospital Palmar de Varela